

# Acuerdo de Adopción 403(b) - Empleador

El Empresario Participante adopta el Plan de Jubilación para Ministros 403(b), de acuerdo con los términos seleccionados abajo. Si se requiere espacio adicional para proveer la información pedida en este Acuerdo de Adopción, la información puede ser proveída en una adenda adjunta a este Acuerdo de Adopción. La adenda debe referirse claramente a la(s) parte(s) del Acuerdo de Adopción que modifica. Los términos escritos "entre comillas" en este Acuerdo de Adopción son términos definidos que tienen su explicación en el Artículo 2 del Plan. Nota: Bajo los términos del Plan 403(b), las opciones marcadas "ESTÁNDAR" se aplican automáticamente si otra opción no es indicada.

## INFORMACIÓN DEL EMPRESARIO PARTICIPANTE

|   |   |        |               |
|---|---|--------|---------------|
| Nombre de la Organización                         | Número de Identificación de Empleador (EIN) |        |               |
| Dirección Postal                                  | Ciudad                                      | Estado | Código Postal |
| Dirección Física (Si es diferente de la anterior) | Ciudad                                      | Estado | Código Postal |
| Persona de Contacto                               | Teléfono                                    | Email  |               |

## ESTADO DEL EMPRESARIO PARTICIPANTE (Marque uno)

- Una agencia, organización o programa que constituye parte de Church Extension Plan o las Asambleas de Dios
- Una oficina de un Distrito de las Asambleas de Dios, o una agencia, organización o programa de un Distrito
- Una iglesia que es miembro de las Asambleas de Dios
- Una "Organización Afiliada con las Asambleas de Dios" (Definición bajo Sección 2.21 del Plan)
- Un ministro licenciado con las Asambleas de Dios que trabaja por cuenta propia (Use este formulario solamente si tiene empleados que cubrirá bajo este plan además de usted mismo. Si esto no es el caso, favor de contactar al "Administrador del Plan" para obtener el "Acuerdo de Adopción" correcto.)

## INFORMACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL PLAN

**1 Adopción del Plan:** El "Plan" es adoptado como (marque uno y complete según sea necesario):

- Un nuevo Plan 403(b)
- Una enmienda y reafirmación del Plan de Jubilación para Ministros 403(b) actual del Empresario Participante que originalmente surtió efecto (DD/MM/YY): \_\_\_\_\_

**2 Fecha de Realización de Adopción del Plan:** El "Empresario Participante" adopta el Plan de Jubilación para Ministros 403(b):

- Para un Plan nuevo comenzando (DD/MM/YY): \_\_\_\_\_ (No puede ser antes del principio del año fiscal actual del Empresario Participante.)
- Para una enmienda/reafirmación comenzando (DD/MM/YY): \_\_\_\_\_ (Fecha de realización retroactiva puede ser posible. Contacte al Administrador del Plan.)

**3 Plan 403(b) Exclusivo:** ¿Es el Plan de Jubilación para Ministros 403(b) de Church Extension Plan el único Plan 403(b) del Empresario Participante?

- Sí. Recomendado, ya que el tener un solo plan 403(b) reduce en gran medida su carga administrativa.
- No. Favor de proveer la siguiente información sobre su(s) otro(s) plan(es) 403(b) y leer el aviso sobre múltiples planes 403(b) en el punto número 5 de los Términos & Condiciones de la Participación de este Acuerdo de Adopción:

Nombre del otro plan 403(b): \_\_\_\_\_ Se efectuarán contribuciones a este plan:  Sí  No  
Nombre del otro plan 403(b): \_\_\_\_\_ Se efectuarán contribuciones a este plan:  Sí  No  
Nombre del otro plan 403(b): \_\_\_\_\_ Se efectuarán contribuciones a este plan:  Sí  No





## ELEGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

- 1 Empleados Elegibles:** Los siguientes individuos empleados por el Empresario Participante son elegibles para participar en el Plan 403(b) (marque todas las que apliquen):
- Un ministro acreditado de las Asambleas de Dios (Para propósitos de contribuciones al Plan 403(b), un ministro que trabaja por cuenta propia y sirve como el pastor del Empresario Participante es tratado como su "empleado.")
  - Individuos recibiendo ingresos de W-2 que son empleados en posiciones ministeriales o de personal, sean asignados o comprometidos sin asignación.
  - Cualquier otro "empleado de derecho común," como es definido de acuerdo con las prácticas y procedimientos del Empresario Participante, quien recibe ingresos de W-2 y normalmente trabaja por lo menos:
    - Estándar – No se requiere un número mínimo de horas
    - Horas por semana: \_\_\_\_\_
- 2 Empleados Excluidos:** Además de las exclusiones enumeradas en Sección 2.11(b) del Plan, los empleados en las siguientes clasificaciones de empleos no serán elegibles para participar en el Plan 403(b):
- Estándar – Ninguna exclusión de calificación de empleo
  - Se excluyen las siguientes clasificaciones de empleo: \_\_\_\_\_

### 3 Requisitos de Participación

- "Contribuciones 403(b)" Voluntarias: Empleados son elegibles para hacer contribuciones 403(b) voluntarias tras finalizar su período de prueba.
- Contribuciones de Empresario (Si no hará contribuciones de empresario, prosiga a Fechas de Entrada en la página 3): Para ser elegible para contribuciones de empresario, empleados deben satisfacer los siguientes requisitos de servicio y edad:

#### **Requisito de Servicio**

- Estándar – Completar un "año de servicio"
- Completar \_\_\_\_\_ año(s) de servicio (no más de dos)
- Ningún período de espera (Prosiga a Fechas de Entrada en la página 3)

#### **Requisito de Edad**

- Estándar – Ningún requisito de edad mínima
- Edad: \_\_\_\_\_ (Edad máxima 21 años)

## AÑOS DE SERVICIO *(Si contestó "Ningún período de espera" en Requisitos de Servicio arriba, prosiga a Fechas de Entrada en la página 3)*

### Empleados recibirán crédito por su año de servicio cuando:

- Estándar – Completen 1,000 horas de servicio
- Completen \_\_\_\_\_ horas de servicio (1,000 máximo)

## HORAS DE SERVICIO

### Empleados serán abonados "Horas de Servicio" del modo siguiente:

- Estándar – Las horas actuales por las cuales son pagados o tienen derecho de ser pagados
- 10 Horas de Servicio por cada día en el cual el empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 45 Horas de Servicio por cada semana en la cual el empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 95 Horas de Servicio por cada período de pago bimensual durante cual el Empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 190 Horas de Servicio por cada mes durante cual el empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio

Continuación próxima página >

# Acuerdo de Adopción 403(b) - Empleador



## FECHAS DE ENTRADA

- Contribuciones 403(b) Voluntarias:** Con el propósito de hacer sus propias contribuciones 403(b) voluntarias, empleados elegibles pueden entrar al plan desde el primer día del período de nómina que comienza en o después de la fecha en que completen su período de prueba.
- Contribuciones de Empresario:** (Prosiga a Plazo Límite de Contribuciones en la página 4 si no hará contribuciones de empresario.) Empleados elegibles que satisfacen los requisitos en la página 2 bajo Elegibilidad y Participación entran al plan en la fecha de entrada marcada abajo:
  - Estándar – Primer día del período de nómina
  - Primer día del mes
  - Primer día del trimestre calendario
  - Enero 1 y julio 1

## COMPENSACIÓN *(Prosiga a Plazo Límite de Contribuciones en la página 4 si no hará contribuciones de empresario)*

- Definición:** “Remuneración” para los participantes será definido bajo Sección 2.9 del Plan; sin embargo, los siguientes elementos serán excluidos de Compensación para fines de determinar contribuciones del empresario:
  - Estándar – Ninguna exclusión
  - Horas extras
  - Bonificaciones
  - Comisiones
  - Reembolsos u otras concesiones de gastos, beneficios adicionales (efectivo y no efectivo), gastos de mudanza, compensación diferida y asistencia social (aunque sea incluido en ingreso bruto)
  - El valor de un subsidio por vivienda o casa de la iglesia reservada para el ministro
  - Otro: \_\_\_\_\_
- Compensación Pre-Participativa:** Compensación obtenida antes de la fecha en que un empleado se vuelve un Participante será:
  - Estándar – Incluida
  - Excluida

## CONTRIBUCIONES DE EMPRESARIO *(Prosiga a Plazo Límite de Contribuciones en la página 4 si no hará contribuciones de empresario)*

- Tipo(s) y Cantidad(es):** (Marque todas las que apliquen)
  - Cantidad Fija \$ \_\_\_\_\_
  - Porcentaje Fijo de Compensación \_\_\_\_\_ %
  - Contribuciones Equivalentes (Seleccione uno)
    - Estándar – No se realizarán contribuciones equivalentes
    - \_\_\_\_\_ % de las contribuciones 403(b) del Participante
    - \_\_\_\_\_ % de las contribuciones 403(b) del Participante, que no excedan \$ \_\_\_\_\_
    - \_\_\_\_\_ % de las contribuciones 403(b) del Participante que no excedan \_\_\_\_\_ % de la Compensación del Participante
    - Un porcentaje de las contribuciones 403(b) del Participante según lo determinado por el Empresario Participante a su discreción para cada “Año del Plan”
- Frecuencia de Remesas:** La contribución de empresario del/los Tipo(s) y Cantidad(es) seleccionados arriba se remitirán a Church Extension Plan:
  - Al final de cada período de nómina
  - Mensualmente
  - Anualmente
  - Otro (especifique): \_\_\_\_\_

Continuación próxima página >



## CONTRIBUCIONES DE EMPRESARIO (CONTINUADO) *(Prosigue a Plazo Límite de Contribuciones abajo si no hará contribuciones de empresario)*

- 3 Empleados Incluidos:** Las contribuciones del empresario serán hechas para los siguientes empleados que satisfacen el requisito de la sección de Elegibilidad de Asignación abajo:
- Estándar – Ofrecido a todos los empleados
  - Solamente ofrecido a las siguientes clasificaciones de trabajo/posiciones:
    - Pastor
    - Otro(s) \_\_\_\_\_
- 4 Elegibilidad de Asignación:** Contribuciones del empresario para cualquier Año del Plan serán asignados entre las Cuentas de los Participantes quienes:
- Estándar – Tienen crédito de 1,000 Horas de Servicio durante el Año del Plan y son empleados del empresario en el último día del Año del Plan (o jubilados, difuntos, incapacitados, o tomaron una ausencia justificada)
  - Tienen crédito de 1,000 Horas de Servicio durante el Año del Plan (no se requiere ser empleado al final del año)
  - Tienen crédito de \_\_\_\_\_ (1,000 máximo) Horas de Servicio durante el Año del Plan y son empleados del empresario durante el último día del Año del Plan
  - Tiene crédito de \_\_\_\_\_ (1,000 máximo) Horas de Servicio durante el Año del Plan (no se requiere ser empleado al final del año)
  - Ningún mínimo de horas y no se requiere ser empleado al final del año
- 5 Caducidades:** Las contribuciones igualadas que son atribuibles a contribuciones 403(b) caracterizadas de nuevo como contribuciones de recuperación para personas mayores de 50 años:
- Estándar – Quedarán en la Cuenta del Participante (no se perderán)
  - Se perderán y serán usadas para reducir la cantidad de las contribuciones igualadas del empresario

## PLAZOS LÍMITE DE CONTRIBUCIONES

Marque las casillas aplicables abajo. Es importante que entienda los plazos límite de contribuciones.

### 1 Contribuciones 403(b) Voluntarias

- El Empresario Participante entiende que las contribuciones 403(b) voluntarias deben ser enviadas inmediatamente después de que son retenidos del sueldo del empleado, pero bajo ninguna circunstancia el pago puede tener un sello de correo después del quinceavo día del mes siguiente.

### 2 Contribuciones de Empresario

- El Empresario Participante entiende que para que las contribuciones del empresario sean abonadas a un año específico, deben tener un sello de correo antes del 15 de junio del año siguiente.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Al firmar este Acuerdo de Adopción, el Empresario Participante certifica que entiende y está de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- 1 Adopción del Plan:** El Empresario Participante adopta el Plan 403(b) como un Empresario Participante y concuerda ser obligado por todas las provisiones, condiciones y limitaciones del plan, como es declarado en el documento oficial del plan (enmendado ocasionalmente), como si el Empresario Participante fuera un signatario del Plan.
- 2 Requisitos para Participación:** El Empresario Participante concuerda:
- Proveer al Administrador del Plan en Church Extension Plan, o a su delegado, cualquier información o documentación necesaria o deseable para la administración del Plan o para cumplimiento legal
  - Dar a sus empleados todos los avisos, solicitudes de elección u otros materiales proveídos al Empresario Participante para distribución a sus empleados
  - Pagar su porción de gastos del Plan como es determinado por el Administrador del Plan
  - Entregar aviso por escrito al Administrador del Plan en Church Extension Plan cuando un empleado finaliza su empleo

*Continuación próxima página >*



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CONTINUADO)

### 3 Retiro de Participación

- El Empresario Participante puede retirarse de participación en el Plan en cualquier momento por dar aviso escrito a sus empleados y a Church Extension Plan, al "Fideicomisario" y al Administrador del Plan 403(b).
- Cualquier distribución o transferencia de saldos de cuentas de empleados mantenidos por el plan, si sea a los empleados del Empresario Participante o a un plan nuevo, será el neto de la parte proporcional del Empresario Participante de cualquier gasto administrativo, de mantenimiento, y comisiones por gestión de inversiones que pueden ser cargados al Empresario Participante y no son pagados en la fecha de retiro, a no ser que esos gastos son pagados directamente por el Empresario Participante en o antes de la fecha de retiro.

**4 Enmienda y Terminación del Plan:** El Empresario Participante reconoce que Church Extension Plan no tiene obligación de continuar el mantenimiento del Plan, y Church Extension Plan puede enmendar o terminarlo, completamente o en parte, en cualquier momento.

**5 Múltiples Planes 403(b):** El Plan de Jubilación para Ministros 403(b) ofrece solamente las inversiones que son ofrecidos por medio de Church Extension Plan. Fondos de inversión ofrecidos por otros proveedores 403(b) no pueden ser usados bajo el Plan 403(b) en Church Extension Plan. Si el Empresario Participante tiene uno o más planes 403(b) por medio de otros proveedores y los empleados del Empresario Participante están permitidos a participar en uno o más de los otros planes, además de participar en este Plan 403(b), este Plan 403(b) será responsable del cumplimiento 403(b) solamente con respecto a los activos mantenidos bajo este Plan 403(b) y no será responsable de coordinar el cumplimiento 403(b) con otros proveedores 403(b), tal como el cumplimiento al nivel de plan relacionado con préstamos, apuros, o límites de contribución. El Empresario Participante se hará responsable de tal coordinación de cumplimiento.

## FIRMA DEL EMPRESARIO PARTICIPANTE

El Empresario Participante reconoce que Church Extension Plan no hace garantía ni tiene representación para indicar que el documento del Plan o las selecciones hechas por el Empresario Participante en este Acuerdo de Adopción son apropiados para las circunstancias del Empresario Participante y que Church Extension Plan no ofrece asesoramiento fiscal, legal, ni financiero y que el Empresario Participante debe consultar sus propios asesores.

---

Nombre Autorizado del Empresario Participante en Letra de Imprenta

Título

---

Firma Autorizada del Empresario Participante

Fecha

## INFORMACIÓN ADICIONAL

---

¿Cómo se enteró de Church Extension Plan?

---

Si fue referido, ¿quién le refirió a nosotros?

## ENTREGUE SU FORMULARIO

Para entregar su formulario completado con todos los documentos requeridos, envíe un PDF escaneado (o formato similar) a [investment@cepnet.com](mailto:investment@cepnet.com) o envíe el/ los documento(s) por correo/fax a la dirección/número de fax al final de la página 1.

## APROBACIÓN *(A ser llenado por Church Extension Plan)*

---

Firma Autorizada

Fecha